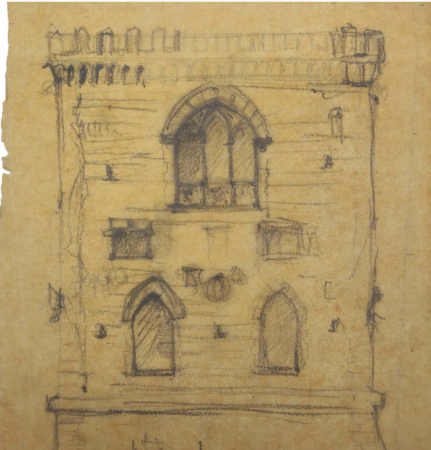


PRÁTICAS DA
HISTÓRIA

JOURNAL ON THEORY, HISTORIOGRAPHY,
AND USES OF THE PAST

N.º 9 - 2019



“El cimiento de nuestra amistad”.
Lembrança de António Manuel
Hespanha jovem

Bartolomé Clavero

Práticas da História, n.º 9 (2019): 139-149

www.praticasdahistoria.pt

“El cimientto de nuestra amistad”.

Lembrança de António Manuel

Hespanha jovem

Bartolomé Clavero*

Variadas pláticas de António Manuel Hespanha (AMH) andan localizables por internet. Sus entrevistas en pantalla son desde luego más vívidas que las que también nos ha dejado en soporte impreso. La última más cumplida, aparte así en especial las que concediera presentando su libro casi póstumo *Filhos da Terra*, ha sido la grabada en la Universidad de Córdoba, Argentina, el 19 de setiembre de 2017¹. Ya estaba luchando con la enfermedad que acabaría vencién-dole, pero AMH se creció frente a tanta adversidad desplegando contra el tiempo un derroche de vitalidad².

Mi sana envidia pude expresársela en vivo la última vez que le visité en Lisboa a finales de mayo del mismo año 2017. Allí, en su casa,

* Bartolomé Clavero (clavero@us.es). Departamento Ciencias Jurídicas Básicas, Universidad de Sevilla, C/ S. Fernando, 4, C.P. 41004-Sevilla, España.

A publicação deste ensaio resultou de um convite ao autor pelo Conselho Editorial e não passou pelo processo de revisão por pares.

Escrito a solicitud de *Práticas da História. Journal on Theory, Historiography and Uses of the Past*. António Manuel Hespanha falleció el primero de julio de 2019.

1 <https://www.youtube.com/watch?v=58ljWGdC7bw>. Conduce la entrevista Alejandro Agüero, buen escudriñador de la obra de AMH. A otras conversaciones también relevantes no dejaré de referirme. Sobre la presentación oral por el autor de *Filhos da Terra. Identidades mestiças nos confins da expansão portuguesa*, Lisboa: Tinta da China, 2019, David Martín Marcos, “La otra mirada de António Manuel Hespanha (1945-2019). In Memoriam”, en *Espacio, Tiempo y Forma. Serie IV. Historia Moderna* 32 (2019): 329-32.

2 Para registro de la obra de AMH, su bibliografía en *António Manuel Hespanha. Entre a história e o direito*, eds. Cristina Nogueira da Silva, Ângela Barreto Xavier y Pedro Cardim (Coimbra: Almedina, 2015). Aquí no importa que cierre lógicamente antes de tiempo pues nos interesamos por unos primeiros tiempos. Para los más recientes está abierto todavía (8/10/2019) el blog de trabajo que organizara como extensión de otros sitios sobre su obra en internet: <http://amh-hespanhol.blogspot.com>. Desde temprano, supo aprovechar las posibilidades de la computación y la digitalización.

junto a Graça y a Mercedes, departimos de algo más que de nuestros cánceres. Entre tantas otras cosas de pasado, de presente y de futuro, hablamos naturalmente del proyecto de *Filhos da Terra*, del cual me venía enviando borradores. Manteníamos este tipo de comunicación desde nuestros tiempos de juventud. Coincidiendo a lo largo de nuestras vidas en planteamientos e incluso en materias de investigación, nunca fuimos competitivos ni sentimos nunca celos. Todo lo contrario, nos alegrábamos y emulábamos.

En la entrevista argentina AMH arranca con sus tiempos jóvenes hacia finales de los años sesenta del siglo pasado. Por entonces, recién licenciado en derecho con las mejores calificaciones, se siente “profundamente antijurídico y antijurista”. Añade más: “con gran disgusto”, gracias a su buen expediente, se vio asignado por la Facultad, en Coimbra, a un grupo de asistencia a la enseñanza de la historia del derecho, la cual por aquellos tiempos se ocupaba sustancialmente de derecho romano y derecho portugués medieval. De tal destino anticuario de signo iusromanista y sede conimbrigense lo libera, por lo que a continuación cuenta, la Revolución de los Claveles, el pronunciamiento militar que en 1974 acaba con el régimen salazarista y pone el poder constituyente en manos del pueblo portugués. Llamado por la política, nos dice que es entonces cuando se radica en la capital, Lisboa. Abandona Coimbra, pero no, como está a la vista, la historia del derecho. El “gran disgusto” parece que se le estaba pasando.

Todavía bajo la dictadura franquista, más dura que la del régimen salazarista, y con bastante incertidumbre sobre la posibilidad en España de una ruptura constituyente semejante, Lisboa se convirtió en un foco de atracción para nosotros, jóvenes antifranquistas³. Sin embargo, no entramos en conexión AMH y yo por la vía política que primaria-

3 José Ignacio Lacasta, *Cultura y gramática del Leviatán portugués* (Zaragoza: Universidad de Zaragoza, 1988), por citar otro caso que también entró por entonces en relación con AMH; el mismo J. I. Lacasta, “Antiformalismo jurídico «fin de siglo»: su gracia e inconvenientes. Contrapunto jurídico y moderadamente formalista al ideario plenamente antiformalista de António Manuel Hespanha”, *Ius Fugit. Revista Interdisciplinar de Estudios Histórico-Jurídicos* 3-4 (1994-95): 437-57, lo que puede a su vez servir aquí de contrapunto a que suela mirarse a AMH tan solo como investigador de historia y no también como pensador sobre el derecho, a lo que sobre todo regresó en sus últimos tiempos.

mente nos condujera a ambos a Lisboa, para establecerse en su caso, de visita en el mío. Nos pone en contacto Johannes-Michael Scholz, especialista en España y Portugal del Max Planck Institut für Europäische Rechtsgeschichte, quien nos había a su vez contactado desde su sede de Frankfurt am Main, punto de encuentro pronto para nosotros. Cuando llegamos a conocernos personalmente en Lisboa, AMH acababa de desempeñarse como Director General de Enseñanza Superior en el gobierno de signo comunista-demócrata de Vasco Gonçalves. Declinaba el año 1975, todavía con pintadas callejeras de *Força Companheiro Vasco*. Desde un primer momento, AHM y yo sintonizamos en política y congeniamos en pensamiento. Ya, de por vida, no necesitamos más mediadores, aunque sí tendríamos mentores, como diré luego⁴.

Militábamos en los respectivos partidos comunistas, el portugués y el español, éste todavía en la zona de riesgo de la clandestinidad. Eran organizaciones que no se llevaban bien. El partido español se estaba embarcando en un giro para él un tanto improvisado hacia el acomodamiento político, económico y social en la línea que acabaría llamándose eurocomunista, giro del que el portugués, por lo pronto, no tenía necesidad⁵. No olvidemos para todo esto que estábamos en tiempo anterior a 1989, al derrumbamiento de todo un mundo no sólo político con la caída del Muro de Berlín. Aquellas diferencias entre partidos nos preocupaban sin que llegasen a interferir en lo más mínimo nuestra comunicación. Ésta se situaba en otra dimensión, no en la estrictamente política, sino en la genéricamente cultural; más en concreto, cuando éramos jóvenes, en la problemática de la relación entre marxismo y

4 En el terreno político, durante los años ochenta, AMH concertó una entrevista de ambos con Vasco Gonçalves, ya retirado y recluso, que no recuerdo por qué no pudo realizarse. Sí le acompañé en alguna ocasión a visitar a Nuno Espinosa Gomes da Silva, el único historiador del derecho portugués, aun sin posición académica por entonces, con quien, tras su experiencia política, mantenía buenas relaciones. En el acceso al profesorado universitario, las dificultades que hubo de afrontar AMH por razones de fondo político fueron muy superiores a las mías.

5 David L. Raby, *Fascism and Resistance in Portugal. Communists, liberals and military dissidents in the opposition to Salazar, 1941-1974* (Manchester: Manchester University Press, 1988), cap. 7; Juan Andrade, *El PCE y el PSOE en (la) transición. La evolución ideológica de la izquierda durante el proceso de cambio político* (Madrid: Siglo XXI, 2012); *Hispania. Revista Española de Historia* 242 (2012), monográfico sobre *La Transición Ibérica*, de España y Portugal.

derecho o entre materialismo histórico e historia del derecho. También en esto, muy particularmente por entonces en esto, confluíamos y compartíamos. Me explico.

AMH y yo teníamos en común la repugnancia dicha por el derecho que habíamos estudiado y la desconfianza consiguiente frente a la respectiva historia del derecho. Ambos nos habíamos procurado una formación de otro tipo por nuestra cuenta y riesgo. Leímos a tal efecto bastante literatura marxista. Marx fue nuestro primer maestro de crítica textual a la que nada escapa, ni siquiera, a la postre, Marx mismo. Nuestro momento marxista fue de juventud, pero permaneció. Yo, al contrario que él, lo viví como una ruptura con nuestra formación cristiana primaria⁶. Su talante era más pacífico. En cuanto a referencias teóricas, como se comprueba en la misma entrevista argentina, AMH preferiría luego remitirse a Foucault, de quien también aprendimos mucho en línea similar⁷. En fin, entre ser juristas por titulación y marxistas por devoción, nos encontrábamos en medio de un conflicto íntimo entre posiciones que entonces nos esforzábamos por conciliar y que luego AMH llegaría a calificar, con cierto acierto, de esquizofrénico. ¿Cómo es que íbamos a adentrarnos en la historia del derecho con aquella bipolaridad a cuestas? Sea todo esto dicho en su sentido figurado con respeto a quienes padecen el significado literal de las enfermedades de referencia.

“Yo soy bastante esquizofrénico”, manifiesta AMH en la entrevista argentina. “Pienso que una cosa es el historiador, el que está describiendo el pasado, y otra cosa es el ciudadano. La historia no debe

6 Bartolomé Clavero, *El árbol y la raíz. Memoria histórica familiar* (Barcelona: Crítica, 2013). AMH repite en sus entrevistas que no fue traumático su tránsito “desde a militância social católica a uma militância comunista” (“António Manuel Hespanha entrevistado por Mafalda Soares da Cunha, Maria Teresa Beza, Nuno Gonçalo Monteiro e Rita Garnel”, em *António Manuel Hespanha. Entre a história e o direito*, 51-68, 52).

7 Como en toda entrevista, no sólo cuenta el entrevistado. Agüero se interesa por el Foucault de nuestra posjuventud y no por el Marx de nuestra juventud durante tiempos anteriores a 1989. Es una tónica general de la que nadie nos libramos. El marxismo se identifica con una teoría de respaldo a unos regímenes dictatoriales haciéndolo desvanecerse del patrimonio cultural de gentes como nosotros. El mismo Hespanha lo percibió refiriéndose a la “inspiração marxista” de “pensadores que não reconhecem de bom grado as suas vinculações ao marxismo dominante, desde Th. Adorno a M. Foucault ou a P. K. Feyerabend”: “A emergência da história”, *Penélope. Fazer e desfazer a história* 5 (1991); 9-25, 10.

ser utilizada para causas ciudadanas. Para causas ciudadanas utilizo mi compromiso cívico-político”. Ya habíamos así renunciado a la idea marxista de que la política debe responder a una ciencia materialista y de esta forma controlado el germen mismo de la escisión personal. La esquizofrenia que habíamos compartido era más que bifronte⁸. También se producía en el interior de nuestras posiciones intelectuales como historiadores de modo que no permitía una separación tal de la historia respecto a la política. Totalmente tajante tampoco puede nunca ser según la propia experiencia personal de AMH⁹. En todo caso, esa otra vertiente intelectual del padecimiento él la intentó sanar recurriendo reiteradamente a vetas teóricas que, a veces sin habérselo planteado siquiera, pueden servir para tender puentes en beneficio de la historiografía, en lo que él siempre puso más empeño que yo y en lo que yo conseguí, entre nuestro continuo intercambio, aprendía de él¹⁰.

En el punto de partida, dicho muy sumariamente, por no decir que simplificando, nos encontrábamos con que, de una parte, en el mundo del derecho se valoraba una historia jurídica que no nos convenía en absoluto y que, de otra, en el mundo del marxismo ni siquiera se le daba baza a esta especialidad histórica. Ni el derecho ni su historia formaban parte de la presunta ciencia materialista. En aquellos medios marxistas, importaba para todo la historia económica y para nada la historia jurídica. En España los presuntos maestros de esta segunda nos decían que el lugar de los marxistas estaba en la primera, en la historia

8 “Não sou esquizofrénico” había respondido AMH pocos años antes al mismo tipo de pregunta sobre política y academia: *António Manuel Hespanha entrevistado*, 53.

9 António Manuel Hespanha, “Comemorar como política pública. A comemoração dos Descobrimientos Portugueses, ciclo 1997-2000”, *Práticas da História. Journal on Theory, Historiography and Uses of the Past* 8 (2019): 198-220, reflexionando sobre su experiencia como Comisario General de la Comisión Nacional para la Conmemoración de los Descubrimientos Portugueses, una empresa política que quiso dirigir con criterios académicos. Sobre haber sido Director General de Enseñanza Superior nunca publicó nada similar. Hablamos en su momento de esta otra experiencia, la de tiempos jóvenes, durante la que tuvo que tomar decisiones por motivos más académicos que políticos, como la de archivar expedientes de depuración por no vaciar de profesores las facultades de derecho, pero no recuerdo si lo hicimos en términos tan fuertes como los de esquizofrenia.

10 Pedro Cardim, “Entrevista a António Manuel Hespanha”, *Análise Social* 200 (2011): 430-45, 434: “Esta minha combinação entre história, direito e, também, teoria social (M. Foucault, Bourdieu, depois Luhmann, para além da minha primeira formação marxista, que eu creio não se acomodar mal com as aquisições ulteriores)”.

económica¹¹. Al derecho había que salvarlo y protegerlo de la contaminación materialista. Así, entre unos y otros, marxistas y antimarxistas, nosotros nos encontrábamos de entrada en una tierra de nadie además de quemada, en un estado de asedio y abrasamiento. Hoy no se entiende bien cómo por entonces el marxismo polarizaba. Algo serio se jugaba en la contraposición. En todo caso, ni AMH ni yo estuvimos ni entonces ni luego tentados por la melancolía y, aún menos, por la nostalgia¹².

Entonces, en aquella primera coyuntura, apareció un libro de AMH primerizo no sólo por reunir primicias. Se trata de *A história do direito na história social*, publicado en 1978. En su momento tuvo más significación de lo que hoy pudiera parecer. Todo hay que ubicarlo y contextualizarlo. Críticamente por igual respecto a ambas, de historia del derecho e historia social estaba yo también hablando por aquellos tiempos¹³. AMH, por lo que me toca, vino a prestarme buena compañía en el convencimiento a contracorriente de que la historia del derecho tenía mucho que decirle a la historia de la sociedad o a la historia sin más, sólo que habría de ser una historia del derecho muy distinta a la que entonces predominaba por obra y por demérito de la academia establecida en Portugal y en España. Con tal otra historia del derecho, pensábamos que también la historia social tendría a su vez mucho que cambiar.

Aquel primer libro de AMH ayudaba. No andábamos tan seguros como para permitirnos el lujo de no valorar nuestros tanteos. Re-

11 Lo cuento con detalles de nombres y apellidos en *Ein Gespräch mit Bartolomé Clavero*, entrevista de Fernando Martínez y A. Agüero, en *Forum Historiae Iuris* (2008) (<https://www.bartolomeclavero.net/wp-content/uploads/2014/08/Entrevista-Forum.pdf>).

12 Buscando raíces, Enzo Traverso, *Malinconia di sinistra. Una tradizione nascosta* (Milán: Feltrinelli, 2016) con variadas traducciones, inclusive al portugués de Brasil y al castellano; José Carlos Rueda Laffond, *Memoria roja. Una historia cultural de la memoria comunista en España, 1931-1977* (Valencia: Institució Alfons el Magnànim, 2019).

13 Fue la primera de nuestras reiteradas coincidencias: António Manuel Hespanha, *A História do Direito na História Social* (Lisboa: Livros Horizonte, 1978); Bartolomé Clavero, “La historia del derecho ante la historia social” *Historia. Instituciones. Documentos* 1 (1974): 239-61. La principal sin duda: António Manuel Hespanha, *La gracia del derecho. Economía de la cultura en la edad moderna* (Madrid: Centro de Estudios Constitucionales, 1993); Bartolomé Clavero, *Antidora. Antropología católica de la economía moderna* (Milán: Giuffrè, 1991). Las ligeras diferencias de años en ediciones no son significativas porque estábamos en comunicación y porque *Gracia del derecho* también recogía textos publicados durante los años previos.

trospectivamente, mirando desde nuestra obra de tiempos posteriores, podemos ofrecer la impresión de que sabíamos lo que queríamos y de que pisábamos fuerte. Resulta engañosa. Es fácil olvidar que en la juventud todavía no éramos quienes seríamos, ni António Hespanha ni Bartolomé Clavero. Nuestros ritmos por aquel principio eran distintos. Personalmente, tras mi primer libro, el *Mayorazgo*, publicado en 1974, anduve algunos años pegando saltos entre materias y entre tiempos sin acabar de fijar el rumbo¹⁴. Sólo en los años ochenta creo que los dos lo conseguimos. Y lo hicimos gracias a nuestro trabajo mutuamente receptivo. Venimos entonces ambos a concebir y practicar una historia del derecho sensible y atenta a la alteridad del pasado en relación a nuestro presente y de nuestra cultura del derecho de frente a tantas, tantísimas otras. Es un extremo este de las alteridades que AMH destaca justamente con insistencia en la entrevista argentina. No voy a abundar. Suscribo sus palabras.

La primera obra mayor de madurez de AMH en hacerse pública es para mí la de un manual bien original gestado al hilo de sus cursos: *História das Instituições. Épocas medieval e moderna*, cuya versión final apareció en 1982¹⁵. Consigue algo sumamente difícil a los efectos de la docencia: mostrar la alteridad de aquellos tiempos medievales y supuestamente modernos. Y lo hace del modo más simple en principio: utilizando la jurisprudencia doctrinal y la teología moral de la época para introducirse e introducirnos en aquel mundo de un sistema social radicalmente diverso al nuestro. Cualquiera que se haya asomado a aquella literatura para hacer algo más que extraer fuera de contexto una cita bien sonante o para verificar alguna de entre tantas como corren translaticias en composiciones igualmente anacrónicas sabe que de sencillo ese método no tiene nada. He ahí con esto entonces una forma

14 Bartolomé Clavero, *Mayorazgo. Propiedad feudal en Castilla, 1369-1836* (Madrid: Siglo XXI, 1974); edición ampliada, 1989. La *Semblanza profesional* del portal de mi sitio web (<https://www.bartolomeclavero.net>) observo ahora que ofrece la visión retrospectiva.

15 António Manuel Hespanha, *História das Instituições. Épocas medieval e moderna* (Coimbra: Almedina, 1982). Tanto la *História das Instituições* como *A História do Direito na História Social* se han ofrecido por AMH en formato pdf desde la plataforma de academia.edu a solicitud que ya no podrá lograr respuesta. A ambos libros puede accederse em scribd.com.

de acceder a una determinada alteridad histórica. Yo estaba enfrascado en el mismo procedimiento, pero a los efectos de investigación, no a los de docencia, no a éstos que añaden dificultad por cuanto hay encima que franquear para lecturas no especializadas. Ya fue toda una lección de maestro. Al cabo del tiempo con el mismo método confeccionaría un manual aún más sustancioso¹⁶.

Comenté con admiración y por extenso aquel manual de AMH. Celebré que coincidiésemos no sólo en el objetivo de marcar la alteridad, sino también en el método antropológico de hacerlo a través de la cultura operativa de aquella sociedad histórica, no de la nuestra por muy superior que ésta se presumiese y presuma¹⁷. Y él ya se estaba aplicando el cuento a conciencia. Cuando aparece la edición definitiva de su *História das Instituições* está publicando trabajos con los planteamientos que conducirían en 1986 a sus *Vésperas do Leviathan*, obra maestra¹⁸. En mi caso, me resulta ahora curioso constatar que, aunque el *Mayorazgo* ya apuntara años antes en la dirección de utilizar la jurisprudencia histórica para comprender aquel tiempo, no supe todavía entenderlo en el sentido de la reconstrucción de la alteridad. AMH lo hizo con bastantes más fuentes¹⁹. El título, *Vésperas do Leviathan*, es

16 António Manuel Hespanha, *Como os juristas viam o mundo. 1550-1750. Direitos, estados, pessoas, coisas, contratos, ações e crimes* (Lisboa: CreateSpace Platform, 2015).

17 <http://www.centropgm.unifi.it/cache/quaderni/13/0564.pdf>, comentario que titulé “Del pensamiento jurídico en el estudio de la historia”.

18 António Manuel Hespanha, *As Vésperas do Leviathan. Instituições e poder político. Portugal, século XVII* (Lisboa: Instituto de Ciências Sociais, 1986), edición fotocopiada como tesis doctoral con sobretirada por el autor, que es la versión más extensa; *Vésperas del Leviatán. Instituciones y poder político. Portugal, siglo XVII*, trad. Fernando Bouza (Madrid: Taurus, 1989); edición portuguesa definitiva, *As Vésperas do Leviathan. Instituições e poder político em Portugal, século XVII* (Coimbra: Almedina, 1994). Para reflexión metodológica suya, con referencia a su “formazione materialista” como sustrato de una obra que entiende weberiana y foucaultiana, António Manuel Hespanha, “Heautontimorumenos”, *Scienza e Politica per una Storia delle Dottrine* 5 (1991): 105-09. Para balance también suyo tras un debate que se extendió a la historia colonial, António Manuel Hespanha, “Depois de Leviathan”, en *O Caleidoscópio do Direito. O direito e a justiça nos dias e no mundo de hoje* (Coimbra: Almedina, 2007), 7-38.

19 Reseñé la versión española de las *Vésperas*, primera en ser publicada por una editorial regular, en el *Journal of Modern History* 63-64 (1991); 801-02: “The author knows how to use social data and juridical thought to situate himself in a singular time. His undertaking is fruitful. Here we have the richest and most complete image of the early modern political system that the historiography can offer today. I deliberately state this in general terms”, no solo para Portugal.

tan pegadizo como ambiguo. Sugiere a un mismo tiempo que el Estado, el Leviatán, aún no existía y que ya estaba ahí germinando, lo que resulta más problemático a la luz de sus propias evidencias. De esto debatíamos²⁰.

Había pasado la juventud. ¿Puedo afirmar que, unidos en el empeño y con alguna compañía a la que enseguida me referiré, estábamos comenzando a vencer el anacronismo proverbial e impenitente de la historia del derecho, el motivo de fondo del desprecio con el que la distinguía la mejor historiografía y por el que la apreciaba el peor derecho, aquel por el que se impartía su enseñanza en las facultades jurídicas y no en otras? En todo caso, ya había concluido nuestra juventud intelectual, por no decir de la política. Sobre la prosecución de nuestra relación me he extendido en un escrito de homenaje con motivo de su jubilación²¹. Siguió pronto la mía. Tras el arranque de la juventud, nuestras obras continuaron desarrollándose en paralelo. Han sido unas paralelas que incumplen la regla geométrica de no tocarse hasta el infinito pues lo hacen las nuestras por fortuna a menudo. Así creo que hemos contribuido a la puesta de la historia del derecho en el mundo tanto de la historia como del derecho con provecho para la una y para el otro. Tampoco es necesario que abunde pues hay quien lo ha tratado²². Es la ventaja de estar rodeado de buena compañía.

20 António Manuel Hespanha, “Diálogo (com) Bartolomé Clavero”, *Penélope. Fazer e desfazer a história* 1 (1988): 95-109; *António Manuel Hespanha entrevistado*, 62-63, con una frase sobre mí de la que discuerdo pues siento curiosamente lo contrario: “Eu acho que ele me influenciou mais a mim do que eu a ele.”

21 <http://www.centropgm.unifi.it/cache/quaderni/41/0677.pdf>, la versión extensa, bajo el título de “Gracia y derecho entre localización, recepción y globalización (Lectura coral de las vísperas constitucionales de António Hespanha)”, no guardándome mis reservas, respecto a la historia colonial, que discutíamos, como puede verse ahí mismo por las citas de correspondencia electrónica, y que seguimos discutiendo hasta el final a propósito de *Filhos da Terra*. La versión breve se encuentra en el homenaje por su jubilación ya citado: *António Manuel Hespanha. Entre a história e o direito*, 151-70.

22 <https://e-archivo.uc3m.es/handle/10016/18090>: Jesús Vallejo, “Paratonía de la historia jurídica”, en sus *Maneras y motivos en Historia del Derecho* (Madrid: Universidad Carlos III, 2014), cap. 4, eps. 2 (*La mirada sorprendida: António Manuel Hespanha*) y 4 (*Historia del derecho y derecho en la historia: Bartolomé Clavero*), con una indicación sobre el primero (85) que pudiera ser común a ambos: se trataba desde nuestra juventud de acabar “con una ciencia anticuaria que en su deliberada apariencia de neutralidad imposibilitaba la crítica histórica del derecho vigente”.

A tal arranque de estas peculiares paralelas que se cruzan continuamente desde nuestra juventud hasta su fallecimiento se refiere AMH en la entrevista argentina. “Pertenezco –nos recuerda– a una generación, a la que pertenecen también Bartolomé Clavero, otros italianos, gentes de izquierda, críticos con el Estado liberal” o con el Estado sin más, entendiéndolo como “una forma más de organizar la sociedad”, para nada la que debe protagonizar y conducir la historia del derecho ni ninguna otra historia salvo la de él, la del Estado, mismo. Lo de italianos lo dice por la primera generación de discípulos de Paolo Grossi (Mario Sbriccoli, Pietro Costa, Maurizio Fioravanti...) ²³. Junto al Max Planck francofortés, el Centro di Studi per la Storia del Pensiero Giuridico Moderno de la Universidad de Florencia, fundado y dirigido largo tiempo por Grossi, ha sido hogar y taller para nosotros ²⁴.

Para AMH y para mí, Paolo Grossi ha sido el principal mentor europeo. El español fue Francisco Tomás y Valiente. Portugués no tuvimos, o AMH fue el mío e incluso de todos ²⁵. Nuestra generación ítalo-hispano-lusitana de historiadores del derecho ha tenido verdadera suerte. Tanto nos debemos los unos a los otros y todos, indudablemente, a AMH ²⁶. Lo menos que puede decirse es que, por muy autodidactas

23 Navegando por scholar.google encuentro referencias a renovadores de la historia del derecho; la más extensa y algo desordenada, en la presentación del número especial sobre “Ley y justicia (del Virreinato a la Posrevolución)”, *Historia Mexicana* 55, n.º 4 (2006): “Paolo Cappellini, Pietro Costa, Bartolomé Clavero, Paolo Grossi, Maurizio Fioravanti, António Manuel Hespanha, Luca Mannori, Rafaele Romanelli, Jean-Frédéric Schaub, Carlos Garriga, José María Portillo y Mario Sbriccoli”, así doce y todos hombres como los apóstoles del testamento cristiano. Mi lista no sería exactamente la misma, pero está feo que sea un interesado quien la confeccione. Además lo bonito habría de ser que, igual que Jesús Vallejo consigo mismo en su *Paratonía*, comenzase por excluirme. En realidad, mientras navegaba, me he topado con una lista mía incompleta en una entrevista que me hiciera Ivan de Andrade Vellasco en la *Revista Brasileira de História* 62 (2011): “Francisco Tomás y Valiente, Paolo Grossi, António Hespanha, Marta Lorente, José María Portillo, Jesús Vallejo, Carlos Garriga...” AMH es fijo.

24 *Storia e diritto: Esperienze a confronto. Atti dall'Incontro internazionale di studi in occasione dei 40 anni di Quaderni Fiorentini*, Bernardo Sordi ed. (Milán: Giuffrè, 2013). Los *Quaderni Fiorentini* y los volúmenes colectivos de la *Biblioteca* anexa se tienen accesibles en <http://www.centropgm.unifi.it>.

25 António Manuel Hespanha, “Una nueva historia política e institucional”, *Revista Mexicana de Ciencias Políticas y Sociales* 166 (1996): 9-45.

26 <http://www.centropgm.unifi.it/biblioteca/034/index.htm>: *Hispania. Entre derechos propios y derechos nacionales*, para nuestra presentación conjunta definitiva en sociedad europea (1989), gracias a iniciativa de Paolo Grossi; Francisco Tomás y Valiente y otros (como nosotros dos), *Sexo barroco y otras transgresiones premodernas* (Madrid: Alianza Editorial, 1990); Bartolomé Clavero, *Iurisdictio nello specchio o el silencio de Pietro Costa*, en *Iurisdictio. Seman-*

que fuéramos él y yo, nuestra obra no hubiera sido la misma sin tal respaldo y compañía. Creo que hablo también en nombre suyo si aprovecho para añadir unas encarecidas gracias al grupo florentino y un sentido recuerdo a Tomás y Valiente²⁷.

Por ahí radica, nos confiaba AMH desde Argentina, “el cimiento de nuestra amistad, incluso personal, con gente de nuestra generación que trabajaba en los mismos temas, como Bartolomé Clavero ante todo”. “Somos casi como hermanos.” Mas no tan solo nos hermanaba la confluencia y sintonía tanto intelectual como política. Hubo algo más, algo de superior entidad y mayor alcance en vida y en la memoria: su calidad y su calidez humanas²⁸, el cimiento de mi aprecio. *Adeus, António Manuel, meu irmão.*

Referência para citação:

Clavero, Bartolomé. ““El cimiento de nuestra amistad”. Lembrança de António Manuel Hespanha jovem.” *Práticas da História, Journal on Theory, Historiography and Uses of the Past*, n.º 9 (2019): 139-149.

tica del potere politico nella repubblica medievale, 1100-1433, ed. Pietro Costa (Milán: Giuffrè, 2002), XVIII-LXXX; Jesús Vallejo, *Paratónia de la historia jurídica*, ep. 5 (*Técnica del derecho como estrategia de la historia: Paolo Grossi*).

27 António Manuel Hespanha, “O que Tomás fez por nós”, *Anuario de Historia del Derecho Español* 67 (1997): 35-39; Bartolomé Clavero, *Tomás y Valiente y la historia del derecho como profesión*, en *Francisco Tomás y Valiente. Memoria y legado de un maestro*, Paz Alonso, ed. (Salamanca: Universidad de Salamanca, 2016), 15-48.

28 António Manuel Hespanha. *Entre a história e o direito*, Sección IV, *Testemunhos*.